



Villahermosa, Tabasco a 11 de noviembre de 2020

C. DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

P R E S E N T E.

Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I (primera), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, primer párrafo fracción II (segunda); segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta soberanía, proposición con PUNTO DE ACUERDO, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De conformidad con lo que establece el artículo 4 quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho.

Por otra parte, por disposición del artículo 21, noveno párrafo, de la mencionada Constitución, la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, **cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas**, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en la Constitución General de la República y las leyes en la materia.

Dentro del concepto de seguridad pública se enmarca la protección civil que de acuerdo a la Ley General y a la Estatal en la materia, se define como la acción solidaria y participativa que, en consideración tanto de los riesgos de origen natural



o antropológico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, la integridad y la salud de la población, así como sus bienes, la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

En materia de protección civil es de suma importancia lo que se conoce con el nombre de agentes reguladores, que se constituyen con las acciones, instrumentos, normas, obras y en general todo aquello destinado a proteger a las personas, bienes, infraestructura estratégica, planta productiva y el medio ambiente, a reducir los riesgos y a controlar y prevenir los efectos adversos de un agente perturbador, según lo señalan los ordenamientos mencionados.

En ese marco es de señalarse que en el estado de Tabasco hemos sufrido dos severas inundaciones durante los meses de octubre y noviembre de 2020, en la que han resultado dañados casas habitación, cultivos, hatos ganaderos, infraestructura carretera, educativa, de salud y diversos bienes muebles e inmuebles propiedad de los particulares y de los entes públicos. También han perdido la vida 6 personas según información oficial.

Que el pasado sábado 7 del presente mes y año el presidente de la República anunció entre otras acciones la adquisición de dragas para desazolvar los principales ríos y el puerto de Frontera Centla, Tabasco.

No obstante, se considera que esas acciones son insuficientes ya que expertos recomiendan que es necesario que se reactive el proyecto de construcción del dren Samaria-Golfo de México, respecto de lo cual se considera necesario mencionar a continuación sus antecedentes.



En los años 50's el entonces presidente de la República, Miguel Alemán Valdés, creó la Comisión del Río Grijalva para definir las obras de protección contra inundaciones en Tabasco.¹

Entre dichas obras se encontraba la presa Malpaso, destinada a mitigar las inundaciones en la planicie tabasqueña, el Plan Chontalpa, el Plan Balancán-Tenosique y el Proyecto Integral de la Isla.²

Ya para la década de los años 70's, la presa Malpaso y el "boom" petrolero, comenzaron a generar un gran crecimiento económico y de población en diferentes núcleos urbanos.

Mantener este desarrollo de manera sostenida y ordenada, en un territorio integrado por grandes afluentes, innumerables cuerpos de agua y, con intensas temporadas de lluvias, requería proteger a la planicie tabasqueña para cuando se presentaran avenidas extraordinarias del sistema de presas del Alto Grijalva.

Fue precisamente, en 1979, en que se planteó la construcción de lo que se llamó el dren Samaria-Golfo de México, consistiendo en un cauce de avenidas con capacidad suficiente para conducir unos seis mil metros cúbicos por segundo, suficientes para proteger a la población de la cuenca alta y baja de Tabasco.

¹ De acuerdo al Capítulo 1 "Actualización del catálogo de la infraestructura de protección existente" del ESTUDIO PARA EL PROYECTO HIDROLÓGICO PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN DE INUNDACIONES Y APROVECHAR MEJOR EL AGUA (PROHTAB), elaborado para la CONAGUA por investigadores del Instituto de Ingeniería de la UNAM, noviembre de 2014.

² Idem.



Originalmente, el proyecto consideraba la construcción de un cauce piloto y bordos de protección a lo largo del río Samaria. Igualmente incluía una estructura de control sobre el río Carrizal (lo que hoy conocemos como El Macayo) y un sistema de comunicación fluvial para la capital del estado.

Se considera que el dren Samaria-Golfo de México no sólo servirá para conducir las aguas, sino también como un canal de navegación para comunicar a la Chontalpa con el puerto de Dos Bocas, en Paraíso, precisamente donde hoy se construye uno de los proyectos más importantes para el presidente de México.

De acuerdo al libro "*Testimonios para la historia. El canal Samaria-Golfo de México. Un debate sobre el desarrollo de Tabasco*", elaborado por el Colegio Nacional de Economistas y su representación en Tabasco, en 1981, el gobernador Leandro Rovirosa Wade fue el principal promotor de la construcción del que también se llamó canal Samaria-Golfo. Sin embargo, el proyecto generó posturas a favor y en contra.

Las crónicas de ese entonces mencionan la organización de eventos para descalificar esta magna obra que, de haberse hecho años atrás, hoy hubiera evitado muchas desgracias.

Uno de los principales opositores a la construcción del canal Samaria-Golfo fue el ex gobernador Arturo Núñez Jiménez, que en esa época era integrante del Consejo Consultivo del colegio de economistas tabasqueños.

A pesar de lo anterior, varios análisis técnicos dan cuenta de que es viable retomar el proyecto. Uno de ellos es el estudio: "*Evaluación de la factibilidad en el contexto actual de la construcción del dren Samaria-Golfo de México en el estado de Tabasco*", realizado en 2015 por el ingeniero Jorge Daniel Morales Matuz, de la Facultad de Ingeniería de la UNAM.



Dicho estudio concluye que tiene viabilidad técnica, económica, social, medio ambientalmente, retomar el proyecto de construcción y dragado del dren Samaria-Golfo, por las siguientes razones:

- a) El río Samaria ha retomado su protagonismo como canal de salida del agua de la planicie tabasqueña hacia el mar, gracias al control de los gastos del río Carrizal mediante la compuerta "El Macayo".
- b) Al mantener controlados los escurrimientos del río Carrizal, el dren Samaria-Golfo conduciría todos los gastos excedentes provenientes de la cuenca del Alto Grijalva donde se ubica el sistema de presas.
- c) Si bien el dren Samaria-Golfo no se construyó en su totalidad, existen obras de este proyecto que se han ido realizando en diferentes años.
- d) El dren Samaria-Golfo, en su mayoría, se compone de excavaciones y dragados para aumentar la capacidad del cauce piloto y generar el canal de salida.
- e) Y porque el costo directo total de esta magna obra sería de poco más de siete mil millones de pesos y una inversión de mantenimiento anual de 98 millones de pesos que incluyen el desazolve de canales y cauces.

Lo anterior deja ver que, aunque se trate de un proyecto planteado décadas atrás, se mantiene vigente por su visión de futuro.

Además de existir diferentes estudios que describen a detalle sus alcances, también se cuenta con planos y documentos técnicos en poder de dependencias como la CONAGUA, la CFE, así como en SOTOP y SEDAFOP de Tabasco.

De esta manera, lo único que se requiere para consolidar esta obra fundamental destinada a salvaguardar la integridad física y patrimonial de los tabasqueños, es la voluntad política del presidente de México, del gobernador del Estado y de este



Congreso. Si de verdad se quiere hacer historia, este es el momento preciso para hacerlo.

Con el dren Samaria-Golfo de México, no sólo se estaría protegiendo a toda la planicie tabasqueña, sino también a uno de los principales proyectos de la llamada "Cuarta Transformación", como lo es la refinería de Dos Bocas, que si esta vez se ha librado de inundaciones, nada ni nadie descarta en que el futuro pudiera verse afectada.

Ayer el presidente de México y el gobernador de Tabasco, sostuvieron una primera reunión para definir obras y acciones concretas para evitar que nuestro estado vuelva a sufrir de inundaciones. Los diputados que integramos esta legislatura, también podemos ser parte de esa historia contribuyendo con una propuesta clara, seria y viable que se integre a ese paquete de medidas que se están definiendo.

Es momento de tomarle la palabra al presidente y unirse por el bien de Tabasco, más allá de filias y fobias políticas. Es lo mínimo que esperan los tabasqueños.

Por lo anterior, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración del honorable Pleno la siguiente:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano presidente de la República licenciado Andrés Manuel López Obrador y al ciudadano Gobernador del Estado, licenciado Adán Augusto López Hernández, para que de manera coordinada con el auxilio de los titulares de las dependencias y entidades competentes, realicen las acciones que sean necesarias para que se reactive y ejecute el proyecto de construcción del dren Samaria-Golfo de México a fin de evitar las inundaciones en Tabasco, destinándole los recursos multianuales necesarios hasta su conclusión.

SEGUNDO. Asimismo, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Gobernador del Estado, licenciado Adán Augusto López Hernández, para que gestione ante el presidente de México, que la reactivación del proyecto de construcción del dren Samaria-Golfo de México, se integre al paquete de obras y acciones que se pondrán en marcha para evitar las inundaciones en Tabasco y solicite se destinen los recursos multianuales necesarios para que se concluyan satisfactoriamente los trabajos respectivos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario.

A T E N T A M E N T E

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"


DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS

COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.